



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# XXIV SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (vigésima cuarta) **XXIV SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **trece horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre del año en curso**, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RA-45/2022	Jorge Mancilla Villa	Comisión Nacional de Procesos Internos, Órgano Auxiliar en el Estado de Baja California del Partido Revolucionario Institucional	Magistrado Jaime Vargas Flores

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. JAIME VARGAS FLORES**  
Magistrado Presidente

**GERMÁN CANO BALTAZAR**  
Secretario General de Acuerdos